



RESOLUCIÓN CS N° 087/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 08 ABR 2002

Expediente N° 013/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 001-02, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se repudia enérgicamente el asesinato del periodista José Luis CABEZAS, suscitado el 25/01/97 en Pinamar (Provincia de Buenos Aires) y en oportunidad de cumplirse el 5º aniversario del hecho, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte en su totalidad los términos vertidos por el Sr. Rector en la referida resolución.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en la Cuarta Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 001-02, de fecha 04/01/02, por las razones expuestas en los considerandos .

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO
Vicerrectora
a/c. Rectorado